

**ACUERDO No. 60-CNR/2022.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número nueve: Informe (9°) de los Administradores del Contrato del avance del Contrato No. 28291, denominado “Rehabilitación y Remodelación de Inmueble para Oficinas del CNR La Paz”; de la sesión ordinaria número nueve, celebrada en forma virtual y presencial a las doce horas meridiano, del dos de marzo de dos mil veintidós; punto expuesto por los Administradores del Contrato, arquitectos Zoila Yanira Cardona Rodríguez y Eduardo Vega Sánchez, Gerente y Sub-Gerente de Infraestructura y Mantenimiento –GIM- respectivamente; y,

**CONSIDERANDO:**

I. Que presentan el noveno informe (semana del 25 de febrero al 2 de marzo de 2022), del avance en el proyecto de remodelación del inmueble para oficinas del CNR, en Zacatecoluca departamento de La Paz.

II. Que el estado del proyecto al 2 de marzo sigue siendo del 97.70%, y presentan los siguientes cuadros:

FECHA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL	TIEMPO PARA SUBSANAR OBSERVACIONES	FECHA PARA RECEPCIÓN FINAL	PERÍODO DE MULTA 15 DIAS
09/FEBRERO	15 DIAS CALENDARIO	24/FEBRERO	20/ENERO AL 09/FEBRERO
TIEMPO ADICIONAL PARA SUBSANAR OBSERVACIONES	INICIO TIEMPO ADICIONAL PARA SUBSANAR OBSERVACIONES	NUEVA FECHA PARA RECEPCIÓN FINAL	
8 DIAS CALENDARIO	25 DE FEBRERO DIAS CALENDARIO	4/MARZO	
BASE LEGAL, TIEMPO ADICIONAL OTORGADO. “PLAZO DE REVISIÓN ART.115 LACAP”, HASTA UN MÁXIMO DE 60 DIAS CALENDARIO PARA SUBSANAR OBSERVACIONES.			
% AL 24/FEBRERO	% AL 02/MARZO	% DE AVANCE	% AL 23/FEBRERO
97.81	99.70	1.89%	99.70 FALTANDO 0.30%
Total			100%

FECHA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL	TIEMPO PARA SUBSANAR OBSERVACIONES	FECHA PARA RECEPCIÓN FINAL	TIEMPO TRANSCURRIDO
09/FEBRERO	23 DIAS CALENDARIO	4/MARZO	21 DIAS CALENDARIO

N° DE INFORME	NUEVO MONTO DE PROYECTO	AVANCE FÍSICO PROGRAMADO	AVANCE FINANCIERO PROGRAMADO	AVANCE FÍSICO EJECUTADO AL 23 DE FEBRERO	AVANCE FINANCIERO EJECUTADO	AVANCE FÍSICO POR EJECUTAR	DIFERENCIA EN AVANCE FÍSICO FINANCIERO	MONTO POR EJECUTAR
9	\$ 807,447.75	100%	\$ 807,447.75	99.70%	\$ 805,025.41	0.30%	-\$ 2,422.34	\$ 2,422.34

- III. Que los Administradores del Contrato han constatado la finalización en las siguientes áreas: Entrada principal, parqueos costado norte y sur, jardinería ubicada en la entrada principal y posterior, barrera de protección, fachada principal, escalera a segundo nivel, minibanco, tiquetera, de atención y consulta del público, registrador jefe y registradores, pasillo en el segundo nivel, cafetería, baños de los empleados, pasillo central, oficina del jefe de mantenimiento catastral (OMC), técnicos de mantenimiento catastral, salón usos múltiples y la instalación del enlace de fibra óptica.
- IV. Que el 24 de febrero del año en curso, fecha otorgada para finalizar y superar observaciones, se realizó verificación y se constató que IMCA, S.A. de C.V. aún no finalizó lo indicado en las observaciones, otorgándose la sociedad supervisora León Sol, Arquitectos, S.A. de C.V., y a solicitud de IMCA S.A. de C.V., 8 días calendarios más para subsanarlas, por tanto, el plazo finalizará el 4 de marzo. Cuando se haya constatado que las observaciones fueron superadas se firmará el acta de recepción final; quedando pendiente el suministro de energía eléctrica por la Compañía Eléctrica DELSUR S.A. de C.V.; la instalación del tanque de combustible para el generador eléctrico (proceso pendiente de aprobación por la Dirección de Hidrocarburos y Minas del Ministerio de Economía) y la mudanza del local antiguo al nuevo.

Los expositores, solicitan al Consejo Directivo: Dar por recibido el informe (9°) de los Administradores del Contrato, del avance del Contrato No. 28291, denominado "Rehabilitación y Remodelación de Inmueble para Oficinas del CNR La Paz".

**Por tanto, el Consejo Directivo, de conformidad a lo expuesto:**

**ACUERDA: I) Dar por recibido el informe (9°) de los Administradores del Contrato, del avance del Contrato No. 28291, denominado "Rehabilitación y Remodelación de Inmueble para Oficinas del CNR La Paz". II) Comuníquese.** Expedido en San Salvador, tres de marzo de dos mil veintidós.

  
Jorge Camilo Trigueros Guevara  
Secretario del Consejo Directivo

